

POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S., consciente de la importancia de establecer mecanismos de prevención y mediación de las conductas de acoso laboral, ha creado el Comité de Convivencia Laboral, el cual en conjunto con todos los trabajadores de la empresa, establecerá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa, además que proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

En aras de la prevención de conductas de acoso laboral, se realizarán actividades como:

- Funcionamiento del comité de convivencia laboral.
- Implementación del manual de convivencia laboral.
- Sensibilización y capacitación sobre acoso laboral para el personal.
- Capacitación en temas que fortalezcan el relacionamiento, como manejo de conflictos, comunicación y relaciones interpersonales.
- Implementar el programa de riesgo Psicosocial.
- Establecer canales de comunicación entre los trabajadores y el comité de convivencia laboral.
- Llevar a cabo, cuando hubiere lugar, el procedimiento el cual contempla la búsqueda de prevención y/o solución de las conductas calificadas como acoso laboral.

La Gerencia de **AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S.**, se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que, a dar trámite oportuno a las quejas, sugerencias y solicitudes de los trabajadores en torno al acoso laboral a través del comité de convivencia laboral, según la Resolución N° 652, ley 1010 y Resolución 1356 de 2012.

El no cumplimiento de esta política será considerado una falta grave y como tal se le dará el manejo contemplado en el reglamento interno de trabajo.